Bogotá, 10 de julio de 2026

Dra. **HILDA MARÍA BORJA VEGA**
Directora Administrativa y Financiera
APC-Colombia

ASUNTO: Solicitud de trámite de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 121 de 2026.

Respetada doctora Hilda María:
En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 121 de 2026, suscrito entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia y la señora Angélica Cecilia Nieto Rocha, de manera respetuosa me permito solicitar se adelante el trámite de terminación anticipada por mutuo acuerdo y la correspondiente liquidación del contrato, de conformidad con los siguientes fundamentos:
Antecedentes
1. El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 121 de 2026 tiene por objeto la prestación de servicios profesionales como consultor individual especializado para ejecutar el proceso de evaluación de productos y resultados y la sistematización de experiencias del Componente 1 del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad del sector de salud colombiano y el acceso de los migrantes a los servicios de salud en el contexto de la COVID-19", en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable

Código de Verificación (CSV): **2871cf9959b2f761415c2515e86e7edc011579bb**
Nº Referencia: **OFI26-00003506**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

No. ATN/ER-19158-CO y del Convenio Interadministrativo No. 011 de 2023 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Mediante comunicación de fecha 9 de julio de 2026, la contratista Angélica Cecilia Nieto Rocha manifestó su voluntad expresa de dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato, indicando que, por motivos estrictamente personales sobrevinientes, le resulta imposible continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales. Así mismo, dejó constancia de que no ha presentado cobro alguno ni ha recibido pago por concepto de los productos pactados, solicitando a la Entidad adelantar el respectivo trámite administrativo.

Una vez revisada la solicitud presentada por la contratista y verificado el estado de ejecución contractual, este despacho considera procedente acceder a la terminación anticipada por mutuo acuerdo, teniendo en cuenta que:

• La solicitud fue presentada de manera libre, expresa y voluntaria por la contratista.

• Las circunstancias expuestas corresponden a hechos personales sobrevinientes que imposibilitan la continuidad de la ejecución contractual.

• A la fecha no se evidencia ejecución de productos contractuales ni se han realizado pagos con cargo al contrato, por lo cual no existe afectación patrimonial para la Entidad y procede la liberación de la totalidad de los recursos comprometidos.

• La Cláusula Décima Octava del contrato faculta expresamente a las partes para dar por terminado anticipadamente el vínculo contractual por mutuo acuerdo.

• La figura de la terminación por mutuo acuerdo encuentra sustento en el principio de la autonomía de la voluntad aplicable a la contratación estatal, conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado citada en el proyecto de Acta de Terminación Anticipada y

Código de Verificación (CSV): **2871cf9959b2f761415c2515e86e7edc011579bb**
Nº Referencia: **OFI26-00003506**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Liquidación.

Solicitud

En mérito de lo expuesto, respetuosamente solicito a la Dirección Administrativa y Financiera:

1. Autorizar y adelantar el trámite administrativo de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 121 de 2026.

Cordialmente

ULDARICO TAFUR MÉNDEZ
Supervisor Contractual
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 121 de 2026

ANEXOS

Terminacio_n_contrato_121_-2026__1_.pdf		+/mPX6UCI7rH4h/qsv9HCtW3165PjbCdGp6K+yAAi0k=

1

Copia:
Proyectó: **Uldarico Tafur**
Revisó:
Etiquetado: **Público**

Código de Verificación (CSV): **2871cf9959b2f761415c2515e86e7edc011579bb**
Nº Referencia: **OFI26-00003506**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**